[illegible] Mandaron [illegible] en mi tuto e informaçion
para que pedro de flores mayordomo de los
propios y rentas de esta ciudad de los mara
vedis de su cargo de [illegible] que a Juan Gelin
[illegible] ciento y setenta y quatro reales a los
[illegible] por veinte y nueve libras de [illegible]
a que [illegible] meson para [illegible] nuestra
23 r [illegible] de los remedios los dias que estuvo en
[illegible] por orden de esta ciudad [illegible]
[illegible] proçesion [illegible] de la
[illegible] seis reales [illegible]
cantidad como paresçe por certificaçion del
[illegible] don antonio [illegible]
[illegible] en mi tuto [illegible]
[illegible] contador man
daron se le [illegible] y pasen en quenta los dhos
ciento y setenta y quatro reales sin otro
recado alguno ——— y carta de pago
del dho Juan Gelin ———

Limosna [illegible] Mandaron dar libramiento en forma para
que pedro de flores mayordomo de los propios y rentas
desta ciudad de los mrs de su cargo de a diego de la
casas [illegible] cien reales que valen tres mill y
quatrocientos mrs que se le dan de limosna por
la mucha neçesidad que a esta ciudad le es notorio que
tiene el dho diego de las casas y porque esta enfermo
y no [illegible] el libramiento tomando la razon del el contador
desta ciudad y carta de pago del dho diego de las casas
mandaron se le reçiba en quenta la dha [illegible]